



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. FRANCISCO TERNERA BARRIOS PRESIDENTE (E) DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2024. RAD. NO. 11001-02-03-000-2024-04933-00. POR REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE INICIA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE TUTELA INSTAURADA POR MARÍA ODILA RIVERA MARÍN, EN NOMBRE DE CARLOS MARIO ARIAS RIVERA, CONTRA LOS MINISTERIOS DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y DE RELACIONES EXTERIORES, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -GRUPO DE EXTRADICIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES-, LA SALA DE CASACIÓN PENAL, EL PROCURADOR DELEGADO PARA LA CASACIÓN PENAL, EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Y LA EMBAJADA DEL REINO DE ESPAÑA EN COLOMBIA. VINCÚLESE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS PARTES Y A LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE EXTRADICIÓN SEGUIDO AL AGENCIADO, CON RADICADO 2024-02221-01. NOTIFÍQUESE A LA AUTORIDAD ACCIONADA ANEXANDO COPIA DEL ESCRITO DE TUTELA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. COMUNICAR A LAS PARTES O TERCEROS INTERESADOS QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS CON SUS RESULTAS, SÚRTASE ESTE TRÁMITE POR AVISO QUE DEBERÁ FIJARSE A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO ACCIONADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE OBJETO DE QUEJA, DEBERÁ REMITIRLO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN COMPLETAMENTE ESCANEADO. SE TIENE COMO PRUEBA EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. POR LA SECRETARÍA CERTIFÍQUESE SI SOBRE EL MISMO ASUNTO AQUÍ TRAÍDO A CONSIDERACIÓN, SE SURTIÓ O ESTÁ ACTUALMENTE EN CURSO OTRO TRÁMITE ANTE ESTA SALA DE DECISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEÍDO A: **TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 08 DE NOVIEMBRE
DE 2024
A LAS 8:00AM
VENCE: EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024
A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E